CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2502 C.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA SEÑORA YENNY CAROLINA CIRO RIVERA

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **ANGIE PAOLA GALLO GARCÍA,** con cédula número 1.041.233.760 de El Peñol, Coordinadora técnica de aseo de la entidad, en calidad de Supervisora encargada por una parte, y de otra parte la señora **YENNY CAROLINA CIRO RIVERA,** identificada con cédula N.° 1.041.230.028 de El Peñol Ant, en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de suministro No. 2502 C.S. cuyo objeto es: suministro de material pétreo para la ejecución del convenio interadministrativo N.° CI-505-2024; cuyo objeto es: "REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 3 (CARRERA 24, CARRERA 25 Y CALLE 8), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA. Según la siguiente descripción:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRITURADO CLASE 1 (D2321 NTC ICONTEC) DE ¾" A ½"	36	M3	$ 152.000	$ 38.000.000
2	ARENA CONCRETO (NTC ICONTEC)	30	M3	$ 150.000	$ 24.000.000
3	BASE GRANULAR BG40 CLASE A (INVIAS 2013)	230	M3	$156.000	$ 35.880.000
				TOTAL	$ 97.880.000

La duración del presente contrato será de cinco (05) meses, periodo comprendido entre el veintiuno (21) de enero y el veinte (20) de junio de 2025

El valor total del presente contrato es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 97.880.000),** los cuales serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades suministradas por el contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura de venta adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Cuando se trate de personas jurídicas deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal acreditando estar al día en el pago aportes a sus empleados en los últimos seis (6) meses; para el caso de persona natural deberá adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes a seguridad social integral para lo cual deberán tener en cuenta

el IBC de independientes según el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 emitida por la UGPP. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de enero de 2025

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S.P

YENNY CAROLINA CIRO RIVERA
Contratista

ANGIE PAOLA GALLO GARCÍA
Supervisora (E) de AAP

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo- Supervisora (E) del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

RESOLUCIÓN No. 2552 AAP

(20 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA GARANTÍAS SOLICITADAS MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO 2502 C.S

El Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 de enero de 2025, se suscribió contrato de suministro No. 2502 C.S con la señora YENNY CAROLINA CIRO RIVERA

2. Que la cláusula decima sexta del contrato citado, establece que el contratista constituirá una PÓLIZA ÚNICA O GARANTÍA BANCARIA así: **A. CUMPLIMIENTO:** Por medio del cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el cual será equivalente al 20% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un (1) mes más. **B. CALIDAD:** Por medio del cual se garantiza la calidad del suministro, el cual será equivalente al 15% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un año más.

3. Que el contratista presentó para su aprobación la respectiva póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, el día 20 de enero de 2025, de la siguiente forma:

No de Póliza	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADO/ BENEFICIARIO
M-100252967	CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO	17/01/2025 AL 17/07/2025	$ 19.576.000	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)
M-100252967	CALIDAD DEL CONTRATO	17/01/2025 AL 17/06/2026	$ 14.682.000	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)

4. Que los valores asegurados y los plazos de la garantía solicitada se encuentran conformes a lo estipulado en el artículo 19 del Manual de Contratación de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la póliza de seguro M-100252967, presentada por el contratista, ya que dicha póliza cumple con los requisitos exigidos, quedando asegurado Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, en los amparos contemplados dentro del contrato.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P el día veinte (20) de enero de 2025

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo- Supervisora (E) del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.20 13:06:36 -05:00

Código de Seguridad: LdFvvCQoYHmTDsPuBRshxA==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100252967	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14947205	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/01/2025	24:00 Horas Del	17/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CIRO RIVERA, YENNY CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.041.230.028
DIRECCIÓN	CRA 16 B N 10 A - 36	**TELÉFONO**	3218745735
ASEGURADO	AGUAS Y ASEO DE EL PENOL ESP	**No. DOC. IDENTIDAD**	811.031.582-1
DIRECCIÓN	TRANSV 4A N 18 - 60	**TELÉFONO**	3136506413
BENEFICIARIO	AGUAS Y ASEO DE EL PENOL ESP	**No. DOC. IDENTIDAD**	811.031.582-1
DIRECCIÓN	TRANSV 4A N 18 - 60	**TELÉFONO**	3136506413

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2502 C.S , CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO S-CI-505-2024, CON CORNARE, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DEL PEÑOL; CUYO OBJETO ES REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPE, MEDIANTE LA AMPLIACION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 3 (CARRERA 24, CARRERA 25 Y CALLE 8), EN EL MUNICIPIO DEL DEL PEÑOL - ANTIOQUIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/01/2025	24:00 Horas Del 17/07/2025	19.576.000,00	17.474,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/01/2025	24:00 Horas Del 17/06/2026	14.682.000,00	37.361,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 34.258.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DURANGOS E Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	54.835,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	54.835,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.369,00
TOTAL A PAGAR	$	71.204,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100252967	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14947205	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/01/2025	24:00 Horas Del	17/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.